



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3º Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina  
Tel. 374-4382 / 476-2061 / 373-0397 / 6073 • Fax (0541) 814-3714

### ITEM 10: Derechos Económicos Sociales y Culturales

Señor Presidente

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera prioritario prestar especial atención a la defensa y promoción de los derechos económicos sociales y culturales. El incremento de los niveles de pobreza a nivel mundial, y en América Latina en particular, hablan del enorme retraso que se vive en materia de respeto de los derechos humanos y de la urgente necesidad de avanzar en la plena **exigibilidad y justiciabilidad** de los derechos económicos, sociales y culturales, que junto a los derechos civiles y políticos conforman un cuerpo integral e indivisible.

El PNUD informó que en el mundo más de 800 millones de personas pasan hambre y cerca de 500 millones sufren de malnutrición crónica. La concentración económica es tal que la fortuna de las 358 personas más ricas del planeta es superior a los ingresos anuales sumados del 45% de los habitantes más pobres. Por su parte, en América Latina, y según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un 44% de la población es pobre y el 40 % de esos indigentes viven con menos de un dólar diario. La pobreza es extensa y diversificada y, lo que es peor, continúa avanzando. Las desigualdades económicas y sociales son cada vez más notorias y se experimenta un proceso paralelo de deterioro de las bases económicas de las clases medias que pasan a engrosar las filas de la pobreza. En este sentido un informe de la CEPAL afirma que Latinoamérica es la región más desigual del mundo. Es justamente la combinación de los aumentos de la brecha de desigualdad y la caída en los ingresos de los estratos más pobres lo que lleva a un notorio aumento en los índices de indigencia. A este paso, los países de América Latina no podrán cumplir con las metas del milenio que entrañan, entre otras cosas, el compromiso de reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

La reducción del sector público, la minimización de las políticas sociales, la flexibilización de los mercados (incluido el laboral) y la centralización de las economías nacionales en el sector financiero en detrimento de un desarrollo productivo a la vez generador de empleos, son muestras de las decisiones tomadas desde las más altas esferas públicas que provocaron el aumento del desempleo y de la concentración económica y la profundización de la pobreza y la exclusión social. Asimismo, es importante tener en cuenta el efecto del endeudamiento externo de los países latinoamericanos en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos. Responder a los compromisos generados por la deuda privó a los países de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de su población y promover el desarrollo económico y social.

Las estructuras estatales y provinciales, las agencias internacionales de financiamiento, los organismos multilaterales, los grupos económicos locales y los medios de comunicación, han hecho de la economía el valor que define y precede a la justicia, corroyendo las bases mismas de la humanidad. Los actos de gobierno que generan o reproducen condiciones económicas e institucionales que repercuten en la emergencia social no deben quedar impunes. Los derechos económicos, sociales y culturales son exigibles y justiciables y para ello resulta necesaria la existencia de procedimientos judiciales aptos que abran el camino para juzgar y condenar a quienes los violan impunemente.

En este sentido, la APDH considera imprescindible la adopción de un Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que prevea un mecanismo de presentación de denuncias individuales y refiera a las obligaciones tanto negativas como positivas de los Estados que implican respetar, proteger, cumplir, facilitar y asegurar los derechos que emanan del Pacto, a fin de hacer efectivos los mandatos recogidos en la Conferencia Mundial de Viena donde se proclamó la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

Ginebra 2005

APDH

[www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)